



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Tabla de Retención Documental:	Versión: 1	Pág. 1 de 2
---------	------------------------	-----------------------------------	------------	-------------

DECRETO No.  475

**“Por el cual se convoca a la Asamblea Departamental a Sesiones Extraordinarias”**

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

**En ejercicio de las atribuciones consagradas en el Numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Nacional, el artículo 29 de la Ley 617 de 2000 y el inciso 2 del artículo 28 del Decreto Ley 1222 de 1986, y Ley 1871 de 2017**

**CONSIDERANDO.**

- A. Que el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política señala: “Son atribuciones del Gobernador: 12. Convocar a la asamblea departamental a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para lo cual fue convocada.”
- B. Que la Ley 1871 de 2017 modificó el artículo 29 de la ley 617 de 2000, establece: “Sesiones de las asambleas. El artículo 1º de la Ley 56 de 1993, quedará así: “ART. 1º—Sesiones de las asambleas. Las asambleas sesionarán durante seis (6) meses en forma ordinaria, así: ... “Podrán sesionar igualmente durante dos (2) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del Gobernador, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que ellos les sometan”.
- C. Que el tercer período de sesiones ordinarias, de conformidad con el artículo 29 de la ley 617 de 2000 termina el 30 de noviembre de 2018.
- D. Que dada la necesidad de someter a estudio y aprobación de la Asamblea Departamental algunos proyectos de Ordenanza, se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Corporación.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONVOCAR a sesiones extraordinarias a la Asamblea Departamental de Santander, para el período comprendido entre los días sábado 1 de diciembre al lunes 10 de diciembre de 2018, inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante el período de convocatoria, la Asamblea Departamental se ocupará del estudio y aprobación de los siguientes temas:

-“POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 012 DE 2016, POR LA CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN DE DESARROLLO “SANTANDER NOS UNE” 2016-2019”

 -“POR EL CUAL SE CREAN LAS PROVINCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN – PAP- DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

30 NOV 2018

DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Tabla de Retención Documental:	Versión: 1	Pág. 2 de 2
---------	------------------------	-----------------------------------	------------	-------------

-. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL".

-. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA ENAJENAR EL BIEN INMUEBLE "HOTEL BELLA ISLA"

-. "POR LA CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL GOBERNADOR DE SANTANDER PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO EL DOMINIO Y LA POSESION REAL Y MATERIAL, PACIFICA E ININTERRUMPIDA, DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO A UNA ENTIDAD PUBLICA".

-. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

-. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE SANTANDER PARA ENAJENAR A TITULO ONEROSO, LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

-. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA FISCAL 2018

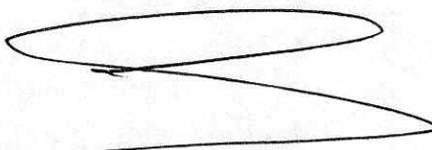
" POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA FISCAL 2018

-. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**  
Dado en Bucaramanga, a

30 NOV 2018



**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
Gobernador de Santander